

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 9****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA TERESA DIAZ ORTEGA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 45/2022, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Dña. MARIA DEL CARMEN SERRANO FUNEZ frente a ELYOMECANISKA PRODUCTOS SL, LUX HESPERIA SL y ALINA DIRECT, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO de fecha 18-5-2022.

Hallándose en ignorado paradero las demandadas ALINA DIRECT, S.L., ELYOMECANISKA PRODUCTOS SL, LUX HESPERIA, S.L. Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa, número 3, 6ª Planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ELYOMECANISKA PRODUCTOS, S.L., LUX HESPERIA, S.L. y ALINA DIRECT, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.617/22)

